

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Abdelghani El Ouardi de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELGHANI EL OUARDI y RAHMA ZAABOUL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 160/03

EDICTO

2549.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 160/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 160/03 sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Milud Laaouina contra D. Khalid Ghammouz y D. Abdelkrim Ouahabi Chrerif, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Khalid Ghammouz y a D. Abdelkrim Ouahabi Cherif de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MILUD LAAOUINA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 138/03

EDICTO

2550.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 138/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 138/03, sobre presunta falta de amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por Dña. Malika Mimun Ahmed contra Don Mustafa Boukatcha, con intervención del Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Don Mustafa Boukatcha de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Mustafa Boukatcha, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 412/03

EDICTO

2551.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas nº 412/03 se ha acordado citar a: D. HASSAN DRIS HADDU, nacido en Melilla el día 10/09/1957, hijo de Y que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de noviembre del 2003, a las 09.30 horas, comparezca en calidad de denunciado a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de CARENIA DE SEGURO OBLIGATORIO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. HASSAN DRIS HADDU actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 29 de Octubre del 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.